INFORME DE VISITA TECNICA DIAGNOSTICA

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena



CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-240-2025 “REALIZAR LA ATENCIÓN A EMERGENCIA QUE COMPROMETEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON A CARGO DEL INPEC Y QUE REQUIERENDE ATENCIÓN PRIORITARIA (GRUPO 3), “

1. INTRODUCCION

El 05 de NOVIEMBRE de 2025 se realizó visita técnica al **Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena**, a fin de identificar las necesidades de obra que deberán ser atendidas, producto de los daños ocasionados por falta de mantenimiento a trampas de grasa, redes sanitarias y manholes, del establecimiento penitenciario, el cual requieren urgentemente el mantenimiento Correctivo/Preventivo.

2. Objetivo

Realizar una inspección técnica en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, con el fin de identificar las necesidades de obra derivadas de daños ocasionados por la falta de mantenimiento en los sistemas de trampas de grasa, redes sanitarias y estructuras de inspección (manholes), que afectan el funcionamiento adecuado del sistema sanitario del penal.

3. ALCANCE

Este informe técnico tiene como alcance la evaluación puntual de las condiciones físicas y operativas de los sistemas sanitarios del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, con énfasis en:

Componentes inspeccionados

- Trampas de grasa ubicadas en zonas de preparación y manejo de alimentos.
- Redes sanitarias internas (tuberías de desagüe, bajantes, colectores).
- Cámaras de inspección (manholes) distribuidas en el perímetro del penal.
- Canalización de aguas residuales

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Inspección visual y técnica de los elementos mencionados.
- Identificación de daños estructurales, obstrucciones y signos de deterioro.
- Registro fotográfico y levantamiento de observaciones en campo.
- Recolección de información con personal operativo del establecimiento.
- Canalización aguas servidas

5. CONCLUSIONES

La visita técnica realizada el 05 de noviembre de 2025 al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena permitió identificar afectaciones críticas en los sistemas de trampas de grasa, redes sanitarias y cámaras de inspección (manholes), producto de la falta de mantenimiento periódico.

Estas deficiencias comprometen directamente la funcionalidad del sistema sanitario del establecimiento, generando riesgos operativos, ambientales y de salubridad que deben ser atendidos de manera inmediata. La acumulación de residuos, obstrucciones en las redes y el deterioro de estructuras de inspección representan una amenaza para la integridad del entorno penitenciario y el bienestar de sus ocupantes.

Se concluye que es indispensable implementar acciones correctivas y preventivas en los componentes inspeccionados, así como establecer un plan de mantenimiento técnico periódico que garantice la sostenibilidad del sistema y el cumplimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad exigidas por la normatividad vigente.

6. RECOMENDACIONES

Se requiere con carácter urgente:

- **Mantenimiento correctivo** de trampas de grasa, incluyendo limpieza profunda y reparación de estructuras.
- **Mantenimiento preventivo 270m** de redes sanitarias: desobstrucción, revisión de pendientes, y sustitución de tramos críticos.
- **Rehabilitación de 7 manholes**: limpieza, reposición de tapas, y reforzamiento estructural.
- **Implementación de plan de mantenimiento periódico** con cronograma y responsables definidos.

7. CONCLUSIÓN GENERAL

La visita técnica realizada el 05 de noviembre de 2025 al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena permitió evidenciar un conjunto de afectaciones en los sistemas de trampas de grasa, redes sanitarias y cámaras de inspección (manholes), atribuibles principalmente a la ausencia de mantenimiento periódico y correctivo. Estas condiciones comprometen la funcionalidad del sistema sanitario, generan riesgos de insalubridad y afectan el entorno físico del establecimiento.

- Se realizaron las actividades de limpieza de tuberías y pozos de inspección, se hace necesario la construcción de una tubería de 12 pulgadas que conecte el establecimiento con la red de alcantarillado de la ciudad, debido a que la conexión existente no tiene la capacidad suficiente para evacuar de manera adecuada las aguas negras del establecimiento.

En este sentido, se concluye que además de las acciones correctivas y preventivas identificadas, es recomendable realizar una evaluación integral del sistema de servicios básicos del establecimiento,

incluyendo aspectos operativos, estructurales y de gestión, con el fin de garantizar condiciones mínimas de salubridad, funcionalidad y sostenibilidad en el tiempo.

8. RECOMENDACIÓN GENERAL

Con base en los hallazgos observados durante la visita técnica realizada el 05 de noviembre de 2025, se recomienda implementar de manera inmediata un **plan integral de mantenimiento sanitario** en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, que contemple tanto acciones correctivas como preventivas sobre los sistemas de trampas de grasa, redes sanitarias y cámaras de inspección (manholes).

Este plan debe incluir:

- **Diagnóstico técnico detallado** de todos los puntos críticos del sistema sanitario.
- **Programación periódica de limpieza y revisión** de trampas de grasa y redes internas.
- **Rehabilitación estructural de manholes**, incluyendo reposición de tapas y refuerzo de muros.
- **Capacitación al personal operativo** en protocolos de uso, reporte y mantenimiento básico.
- **Monitoreo continuo** mediante registros técnicos que permitan evaluar el estado funcional del sistema.

Adicionalmente, se sugiere realizar una **evaluación complementaria** de otros componentes que podrían estar incidiendo en el deterioro del sistema, como el manejo de residuos sólidos, el estado de las redes de agua potable, y la capacidad instalada frente al número de internos, con el fin de garantizar condiciones mínimas de salubridad, habitabilidad y sostenibilidad operativa.

9. ANEXOS














